



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1916 / 20 - 21




PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión a la celebración del **Día Internacional de las Cooperativas**, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), que se celebra el primer sábado del mes de Julio, cuyo lema para el año 2020 es "**Las cooperativas y la acción por el clima**". Asimismo, manifestar su reconocimiento en particular a las **Cooperativas Escolares** que desarrollan sus actividades en territorio bonaerense, saludándolas y felicitándolas por su labor en el ámbito educativo.


LIC. LUCIANA PADULO
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El **Día Internacional de las Cooperativas**, fue una iniciativa de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se concretó en el año 1995. Desde ese momento, se celebra cada año, el primer sábado del mes de Julio.

La Asamblea General es el órgano principal de la ONU. En ella están representados los 193 Estados Miembros que la componen. Cada uno de ellos tiene un voto, proporcionando de esta manera, un foro para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales que se traten.

Además, desde el año 1995 a la fecha, cada año, hace este reconocimiento, con un lema distinto. Para el año 2020, el lema propuesto es: **Las cooperativas y la acción por el clima**. Así lo comunicó la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), invitando a la comunidad cooperativa de todo el mundo a seguir impulsando acciones para luchar contra el cambio climático.

Según la ONU, una cooperativa es una asociación o empresa por medio de la cual los ciudadanos pueden mejorar eficazmente su vida y, al mismo tiempo, contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad.

En la provincia de Buenos Aires, en la actualidad funcionan más de 90 **Cooperativas Escolares** que lo hacen en diferentes Escuelas: Primarias, Secundarias, Especiales y Centros de Formación Profesional.

Vale aclarar que una cooperativa escolar es una entidad organizada dentro del ámbito educativo, integrada y administrada por los alumnos que actúan bajo el asesoramiento de directivos y docentes del establecimiento. Sus actividades están orientadas por ideales, que ponen énfasis en los valores humanos y en las relaciones colectivas.

La verdadera naturaleza de las cooperativas escolares es pedagógica y se apoya en los siguientes valores: autoayuda y autorresponsabilidad; democracia; igualdad; solidaridad; responsabilidad civil y preocupación por los demás; libertad; y honestidad.

Cooperar es trabajar juntos una tarea común y permite otorgarles herramientas a los alumnos para resolver prácticas de la vida real. La cooperativa escolar, por lo tanto, constituye un elemento educativo de trascendencia, con aportes efectivos en la tarea de lograr el desarrollo integral de los jóvenes y como recurso para todas las áreas del conocimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En esta recordación para el año 2020, tan particular sobre todo a causa de la Pandemia, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), originada por el coronavirus (COVID-19), ha ocasionado que, las máximas autoridades sanitarias, al haber establecido el aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO), obliguen a que las acciones y actos programados para el día conmemoratorio, deban ser realizados de manera virtual, a través de Redes Sociales, no obstante ello, se han desarrollado actividades escolares, con el propósito de crear conciencia de las virtudes y beneficios de las experiencias cooperativas que funcionan en las escuelas bonaerenses.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a las Señoras y Señores Diputados de este H. Cuerpo, el tratamiento y posterior acompañamiento con su voto afirmativo, del presente Proyecto de Declaración.

Lic. LUCIANA PADULO
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

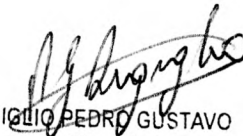
EXPTE. D- 1916 / 20 - 21



La Plata, 8 de julio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.